



Ingresa al Despacho el 3 de octubre de 2022.

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, siete (07) de octubre de dos mil veintidós

Procedente de la Inspección de Policía de Socorro (S), se recibe el correo electrónico del día 30/09/2022¹; contenido del Oficio IMP 2012-651-2022 fechado 30/09/2022, con el cual se devuelve el trámite correspondiente al diligenciamiento de la Comisión con consecutivo de este Despacho No. 009-2022 de fecha 14/07/2022², librado en el presente proceso.

Así las cosas, encontrándose tramitado el mencionado encargo como consta en los documentos radicados, se dispone será agregar al expediente dicho Despacho Comisorio debidamente cumplido, para los fines previstos en el artículo 40 inciso 2º del C.G.P.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: AGRÉGAR al expediente, el Despacho Comisorio con consecutivo de este Juzgado No. 009-2022, diligenciado por el Inspector de Policía de Socorro, Santander; para los efectos señalados en la mencionada normativa.

Parágrafo: Dentro de los **CINCO (5) DÍAS** posteriores a la notificación por estados de este auto, las partes podrán pronunciarse frente a lo actuado por el comisionado si lo estiman pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CTR

LA JUEZ,

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

¹ PDF No. 0018 Carpeta 0002 Medidas Cautelares., proceso digital rad. 2022-00060

² PDF No. 0011 Ibidem

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afaa6a87ebb9a75708fbd2b472f8de51f0ee2d19684b054eef28952f0b6ee8b8**

Documento generado en 10/10/2022 10:38:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>